

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00760 00

Como quiera que la Abogada YENNY LORENA SALAZAR BELTRAN, informó mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, que actúa en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, y de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo a la citada profesional de Derecho y en su lugar designar como curador de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISRAEL TORRES SANDOVAL a la Abogada LUZ KARIME LEMUS YEPES, identificada con CC No. 1117503622 con T.P. 320801 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico LEMUSLUZKARIME@GMAIL.COM, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente a la profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a2a58dac33aa81e7a579c612dc61e3dd1f2ff789f0d66686ba79243ed9a299b

Documento generado en 06/10/2021 12:37:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**